



PLAN DE TRABAJO

Candidata al Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia

Shirley Ramírez Picado

2022-2027

Contenido

Presentación.....	2
Introducción	3
Metodología del plan de trabajo.....	4
Objetivo.....	4
Fortalecimiento de Lineamientos de Política Institucional en el Mapa de Procesos Institucionales.	5
Áreas Sustantivas	5
Áreas Estratégicas	6
Apoyo Académico	6
Soporte Institucional:.....	7
Transparencia y rendición de cuentas.....	11
Bibliografía.	14

Presentación:

Soy la funcionaria Shirley Ramírez Picado, mi Domicio está ubicado en Cartago, Paraíso, realicé estudios en la Universidad Americana donde obtuve el grado de licenciatura en Derecho, soy abogada incorporada al Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica.

Ingrese a trabajar a la Universidad Estatal a Distancia en el año 2014 en el área de seguridad, he asumido de forma comprometida y transparente en los diferentes puestos en los que he tenido oportunidad de servir, en el año 2019 me brindan la oportunidad de laborar en la Salvaguarda Indígena proyecto del Acuerdo de Mejoramiento Institucional con el Banco Mundial, durante el tiempo de trabajo en la Salvaguarda la cercanía con los estudiantes autoidentificados indígenas ha sido de mucho aprendizaje y experiencias enriquecedoras, actualmente trabajo en la Dirección de Asuntos Estudiantiles lugar que me ha permitido desarrollarme y conocer diferentes realidades. En el año 2021 presente candidatura para la Asamblea Universitaria Representativa a la cual pertenezco hasta le momento.

Introducción:

Estamos atravesando tiempos de grandes desafíos se requiere del compromiso y trabajo transparente, es necesario el diálogo con los diferentes sectores de la comunidad universitaria, para conocer criterios antes de la toma de decisiones que inciden en la sostenibilidad y el fortalecimiento institucional, hoy más que nunca debemos estar unidos, trabajar con el objetivo del cumplimiento de la Misión y Visión de la Universidad, sin embargo, es pertinente flexibilizar procesos en las diferentes áreas para enfrentar los cambios tan acelerados y exigentes, teniendo presente la importancia de la inclusión y equidad, como se menciona en los principios sobre la pertinencia social de la oferta de educación superior.

Fundamentándome en los principios de probidad y responsabilidad pública, citando lo que indica la Ley General de la Administración Pública en el Artículo 4º.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.¹ Analizando el Estatuto Orgánico y los Lineamientos de Políticas Institucionales, los Principios Orientadores de la Universidad Estatal a Distancia y el Mapa de Procesos Institucionales, el acuerdo de La Política y Objetivos Institucionales de Calidad de la Universidad Estatal a Distancia (Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2894-2022, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 10 de febrero del 2022), el compromiso en continuar siendo una universidad que se ocupa del cumplimiento de las demandas y expectativas de la población estudiantil, esto se está logrando gracias a los aportes en la docencia, la investigación, la extensión, la vida estudiantil y todos los servicios universitarios que brindan desde las diferentes Vicerrectorías,

¹ Ley General de la Administración Pública de Costa Rica, Artículo 4º.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=13231

los cual es pertinente dinamizar la innovación para fortalecer procesos que faciliten la equidad e inclusión.²

Es necesario continuar promoviendo espacios de reflexión que guíen continuamente la excelencia académica, equidad social, la libertad de pensamiento, democracia y respeto por la diversidad e igualdad de género, el compromiso es continuar fortaleciendo la educación a distancia más inclusiva e integral.

Metodología del plan de trabajo:

La observancia y aplicación de normativa Constitucional, la Ley General de la Administración Pública, Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia, el Estatuto Orgánico que nos rige hasta el momento, Los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, los Principios Orientadores de la Universidad Estatal a Distancia.

Objetivo.

Diagnosticar las áreas del Mapa de Procesos Institucionales que requieren ser fortalecidas, de acuerdo con los Principios Orientadores de la Universidad Estatal a Distancia y los lineamientos de las Políticas Institucionales 2021-2025 y la normativa vigente.

² Política y Objetivos Institucionales de Calidad de la Universidad Estatal a Distancia
https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/Normativa/Pol%C3%ADtica_Objetivos_Calidad_UNED_12-07-22.pdf

Fortalecimiento de Lineamientos de Política Institucional en el Mapa de Procesos Institucionales

Áreas Sustantivas

La importancia de apoyo en el fortalecimiento de las áreas sustantivas del Mapa de Procesos Institucionales en Investigación, Docencia, Vida Estudiantil y Extensión.

Promover espacios de reflexión vinculando la docencia, la vida estudiantil, extensión e investigación para abordar diferentes temáticas de derechos humanos como tema transversal en el desarrollo integral de las personas estudiantes.

Fomentar la participación para el análisis de estas temáticas que favorezca la inclusión social, la riqueza intercultural y el respeto por la diversidad, promover la igualdad de género y evitar cualquier tipo de discriminación en los espacios universitarios y fuera de estos, impulsado cambios en la sociedad.

Apoyar las políticas institucionales que promueven y fortalecen la vida estudiantil en el desarrollo integral de las personas estudiantes.

Apoyar los equipos de trabajo en las diferentes áreas y los servicios que se brindan desde la docencia y extensión vida estudiantil e investigación, con enfoque hacia las personas estudiantes en los planes estratégicos a mediano y largo plazo que brinden mayor posibilidad de ingreso, permanencia a las diferentes poblaciones.

Promover el estudio y la investigación universitaria sobre la problemática socioambiental que profundice los comportamientos de protección y sostenibilidad como una práctica.

Áreas Estratégicas

Estimular el trabajo participativo en las áreas de Planificación y Recursos Presupuestarios, Gestión de Calidad, Internacionalización, Gestión de Información, Gestión e Territorialización fomentar la discusión en los órganos de gobierno y de cooperación con el propósito de mejorar los procesos académicos, administrativos y de vida estudiantil en los territorios.

Potenciar los objetivos institucionales fomentando la transparencia y la probidad para continuar avanzando y obtener los resultados con el compromiso de vigilar que se cumpla lo establecido en la Constitución Política de Costa Rica artículos 77, 84, 85 y 87 sobre la administración de los recursos y la tutela del financiamiento para la educación superior pública.³

Promover la interculturalidad, la protección y sostenibilidad ambiental fomentar los espacios artísticos, culturales y de conocimiento científico como la universidad promotora de los derechos humanos que brinda acceso y equidad y que genere oportunidades reales a la sociedad costarricense.

Apoyo Académico

Alentar los proyectos de reflexión y el debate científico de investigación en las distintas áreas de los saberes en procesos académicos que promuevan la inclusión

³ Constitución Política de Costa Rica

https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871

y equidad para una mayor eficacia de la oferta académica a distancia con propuestas flexibles e innovadoras.

Apoyar el fortalecimiento de desarrollo de las capacidades académicas y digitales básicas de las personas estudiantes para lograr el acceso inclusivo e igualitario en la modalidad educativa a distancia según las realidades sociales, culturales y económicas.

Como indica la Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia, la UNED debe Contribuir a la investigación científica para el progreso cultural, económico y social del país, proporcionar los instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes y ser un medio para la difusión de la cultura. ⁴

Es importante apoyar el fortalecimiento de la editorial de la UNED, estimular la innovación como eje transversal misional para la mejora en la producción en diferentes formatos de diversidad de materiales didácticos.

Dar continuidad con los apoyos en el desarrollo de los diferentes recursos didácticos que se generan en la universidad desde la Dirección de Producción de Material Didáctico y audiovisual.

Soporte Institucional:

Apoyar y fomentar las gestiones necesarias en el desarrollo integral del talento humano continuar fortaleciendo la puesta en marcha de procesos y programas de

⁴ Ley de creación de la Universidad Estatal a Distancia
No. 6044. Publicada en "La Gaceta" No.50 de 12 de marzo de 1977
https://www.uned.ac.cr/academica/images/Normativa/Ley_de_creacion.pdf

formación y capacitación integral de las personas funcionarias para una mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de las funciones que promuevan el crecimiento dentro de la institución.

Dar continuidad a las capacitaciones para eliminar el acoso laboral, hostigamiento sexual, discriminación por razones de género, edad, nacionalidad o cualquier otra que cause discriminación, promover una cultura organizacional de respeto y tolerancia.

Fomentar el trabajo planificado del sistema universitario estatal consolida el acceso a la educación superior de calidad, a suplir al país de las competencias técnicas, profesionales, científicos y artísticas que requiere de las nuevas generaciones.⁵

Apoyar las políticas de fortalecimiento de las TIC, comprendiendo la importancia que tienen la tecnología en la Universidad Estatal a Distancia en sus labores diarias en el desarrollo de los servicios y espacios virtuales para las actividades académicas que contribuyen con la formación de calidad e integral que demanda la sociedad en todos los ámbitos.

Fomentar el trabajo articulado en los territorios de acuerdo con el criterio de desarrollo nacional que incorpora en el PLANES 2021-2025 con acciones estratégicas por medio de los Centros Universitarios, promoviendo el dialogo con representantes locales, con el apoyo de las personas funcionarias y estudiantes locales, para el análisis de las problemáticas regionales que promuevan soluciones realistas a las necesidades y expectativas de las diversas poblaciones.

Considerando la DECLARATORIA 2022 Año de las Universidades Públicas por los Territorios y las Comunidades según el Decreto Ejecutivo 16068-1985 y sus modificaciones establecieron la regionalización del territorio nacional, de acuerdo

⁵ Plan nacional de educación Superior Universitaria Estatal 2020-2025
<https://www.conare.ac.cr/trabajo-institucional/planes-2021-2025>

con el criterio que el desarrollo económico y social, para ser integral y coordinado, debe alcanzar a todos los niveles regiones, beneficiar los distintos sectores y estratos de la población. A partir de la normativa nacional, el CONARE desde el Plan de Desarrollo de la Educación Superior (PLANES) 2006-2010, incorpora elementos para orientar el trabajo en las regiones. Siendo consecuentes con el criterio de desarrollo nacional, se incorpora en el PLANES 2021-2025, dos ejes estratégicos uno de los cuales se define como la acción planificada y articulada que desarrollan las universidades en las regiones, con el fin de ampliar el acceso a la educación superior, contribuir al desarrollo integral del país, y atender las necesidades de grupos en condición de desventaja social (Regionalización); y otro eje que comprende el conjunto de políticas y acciones que aseguren el acceso, la permanencia y el éxito académico basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos de las y los estudiantes, con igualdad de oportunidades para los diferentes grupos sociales (Cobertura y Equidad). Desde esa perspectiva, el Consejo Nacional de Rectores Considerando: a. Que las universidades públicas son generadoras de conocimiento, centros de pensamiento crítico, formación integral y análisis de la realidad nacional y han desempeñado un papel vital en la consolidación del sistema democrático y la paz de nuestro país; gracias a su contribución al progreso social, económico, científico, cultural y ambiental. Esto lo han hecho por medio de la generación del valor público producido por el sistema universitario estatal para el país, aportando profesionales de alto nivel, investigación científica y tecnológica, proyectos de extensión y acción social en diferentes comunidades, reforzando un modelo de país solidario, inclusivo y de bienestar para toda la ciudadanía. b. Que cada universidad pública, desde su creación, se ha comprometido a aportar al desarrollo del país mediante la ampliación, diversificación y mejoramiento de su acción sustantiva, como respuesta a las necesidades y demandas de los territorios. Parte de este compromiso es la atención a las necesidades del país en el campo de la educación superior en todos los niveles que se requiera. c. Que en el 2021 las universidades públicas contaban con 118 instalaciones distribuidas en todas las regiones del país, de las cuales 64 se encuentran fuera de la Región Central. d. Que, con el fin de lograr una sociedad

más justa e igualitaria, las universidades están comprometidas con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común y el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense. e. Que la investigación que se realiza en sus casas de enseñanza, tiene el propósito de llevar conocimiento a las diferentes comunidades y sectores de la población nacional e internacional. f. Que lo sucedido a nivel mundial en los años recientes producto de la pandemia demuestra, una vez más, que las universidades públicas están comprometidas con el bienestar del país, sus territorios y comunidades; para lo cual puso a su servicio el conocimiento de sus académicos y sus capacidades en investigación con el fin de afrontar los desafíos que se han presentado al día de hoy y aquellos que están por venir. g. Que la acción social realizada en cada una de las universidades, se enfoca en atender las demandas de las comunidades y hace más evidente el compromiso de éstas por un mejor bienestar en la cual se requiera e identifique su presencia. h. Que las universidades hacen las inversiones necesarias con el fin de garantizarle a sus estudiantes el acceso y permanencia dentro de ellas, independientemente de la condición social y lugar o comunidad del territorio nacional del cual provengan. i. Que desde la visión de los distintos rectores y rectoras que han conformado el Consejo Nacional de Rectores en diferentes etapas, se ha evidenciado en el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES), la importancia de apoyar y visualizar el territorio nacional y cada una de sus comunidades de una forma integral y así, poder llevar las capacidades instaladas a cada una de ellas. j. Que cada universidad pública, se ha comprometido con el PLANES, y ha elaborado sus planes estratégicos en función de las directrices que este señala. k. Que, a lo largo de su historia, para cumplir con su misión, las universidades públicas y el Gobierno de la República de Costa Rica han realizado un trabajo conjunto con el fin de lograr el desarrollo de proyectos en beneficio de las poblaciones vulnerables, buscando acciones prioritarias de cooperación, las cuales se encuentran plasmadas en la denominada Agenda de Cooperación Universidades-Gobierno l. Que las comisiones, subcomisiones y equipos interuniversitarios que trabajan desde el ámbito de CONARE desarrollan acciones de articulación y cooperación, que promueven la generación de valor público para

el desarrollo del país, así como, el mejoramiento continuo del quehacer universitario. Acuerda Declarar el año 2022 como el “Año de las Universidades Públicas por los Territorios y las Comunidades”.⁶

En cumplimiento con la implementación de las políticas en los territorios lo cual es pertinente continuar apoyando y fortaleciendo vínculos tanto entre universidades estatales y los diferentes actores regionales, ONG, empresa privada para alcanzar resultados óptimos para enfrentar la problemática del desempleo para las personas profesionales y técnicos que han obtenido títulos universitarios.

Transparencia y rendición de cuentas

Fomentar los comportamientos individuales y colectivos bajo el principio de legalidad, probidad y transparencia en todas las áreas institucionales.

Promover los valores éticos institucionales como el compañerismo, compromiso, comunicación la disciplina, el respeto por la diversidad e inclusión, compromiso con la eficiencia y eficacia, el civismo, la excelencia, ser honestos, velar por que se aplique el principio de legalidad en protección de los derechos propios y ajenos, mantener la objetividad, pluralismo, la probidad, respeto de nuestro trabajo y hacia los demás y su trabajo, actuar con responsabilidad, fomentar el sentido de pertenencia siendo solidarios, tolerándonos, realizar trabajo en equipo, siendo transparentes en nuestras labores,

Apoyar procesos de planificación que promueven la sostenibilidad financiera en el manejo del presupuesto de forma transparente eficientemente, para cumplir con los fines de la institución en correlación con el sistema de control interno que garantice la continuidad de la gestión universitaria y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

⁶ DECLARATORIA 2022 Año de las Universidades Públicas por los Territorios y las Comunidades
https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/doc/DECLARATORIA_2022.pdf

Fomentar en temas de transparencia institucional los procesos de datos abiertos públicos, acatando el decreto Ejecutivo N° 38994-MP-PLANMICITT del 29 de abril de 2015.

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 38994-MP-PLANMICITT del 29 de abril de 2015, denominado Fomento del Gobierno Abierto en la Administración Pública y Creación de la Comisión Nacional para un Gobierno Abierto, se crea la Comisión Nacional por un Gobierno Abierto con el objetivo de coordinar y facilitar la implementación del Gobierno Abierto en la Administración Pública, acompañando la formulación y evaluación de los planes nacionales de acción que sobre la materia se determinen necesarios.

Que por medio del Decreto Ejecutivo N° 40199-MP del 27 de abril de 2017, denominado Apertura de Datos Públicos, se crea la Comisión Nacional de Datos Abiertos cuyo objetivo es la aplicación e implementación de la Política Nacional de Apertura de Datos de Carácter Público en el país, así como promover la transparencia gubernamental, la lucha contra la corrupción, la colaboración con la ciudadanía, la innovación y el crecimiento económico en la era digital.

Que la temática de Gobierno Abierto, es un paradigma de organización multidireccional, colaborativo y transparente, entre la administración, la ciudadanía y los distintos actores de la sociedad civil, el cual constituye una nueva cultura de la comunicación gubernamental, donde la utilización de nuevas tecnologías, resulta en un elemento primario para facilitar el acceso a la información, la lucha contra la corrupción, la participación ciudadana, y la generación procesos de co-creativos.

Que, al ser la comunicación, el sustento de todos los procesos multidimensionales que un modelo de Gobierno Abierto requiere, se convierte en un eje transversal necesario para alcanzar, fomentar, y promocionar la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto, los compromisos asumidos por Costa Rica en la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership) y la Política Nacional de Apertura de Datos de Carácter Público.

Que en aras de facilitar la generación de procesos comunicación, la transparencia, el acceso a datos públicos abiertos, el uso de nuevas tecnologías y la rendición de cuentas, entre los distintos actores de la sociedad civil y los órganos y entes estatales de la administración pública, es necesaria la participación y liderazgo del Ministerio de Comunicación.⁷

De gran importancia es fomentar la implementación de un observatorio estadístico de datos abiertos de dominio público como parte de las políticas de transparencia de la institución, es necesario evidenciar ante la sociedad costarricense con estadísticas de datos abiertos con el fin de fortalecer aún más la institución.

⁷ Reforma Decreto Ejecutivo N° 30994 "Fomento del Gobierno abierto en la administración Pública y Creación de la Comisión Nacional para un Gobierno Abierto" y el N° 40199 "Establece la apertura de los datos públicos " y N° 39372 N° 41190-MP- MIDEPLAN-MICIT-MC, Considerandos I,II,III,IV,V http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86815&nValor3=112831&strTipM=TC

Bibliografía.

Constitución Política de Costa Rica

https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871

Declaratoria (2022) Año de las Universidades Públicas por los Territorios y las Comunidades

https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/doc/DECLARATORIA_2022.pdf

Estatuto Orgánico de Analizado y aprobado por la Asamblea Universitaria en su sesión N. 058-2000 del 30 de mayo del 2000 y publicado en el diario oficial La Gaceta N. 201 de viernes 20 de octubre del 2000 (Incluye la última reforma realizada por la Asamblea Universitaria Representativa en sesión N. 107-2018 celebrada el 05 de octubre de 2018, publicada en la Gaceta N°195 del martes 23 de octubre del 2018)

https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/Normativa/estatuto_organico_5_octubre_2018.pdf

___Ley de creación de la Universidad Estatal a Distancia
No. 6044. Publicada en "La Gaceta" No.50 de (12 de marzo de 1977).

https://www.uned.ac.cr/academica/images/Normativa/Ley_de_creacion.pdf

Ley General de la Administración Pública de Costa Rica, N° 6227 Artículo 4°.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=13231

Plan nacional de educación Superior Universitaria Estatal (2020-2025).

<https://www.conare.ac.cr/trabajo-institucional/planes-2021-2025>

Política y Objetivos Institucionales de Calidad de la Universidad Estatal a Distancia, celebrada el 10 de febrero del (2022). Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2894-2022, Art. III-A, inciso 3),

https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/Normativa/Pol%C3%ADtica_Objetivos_Calidad_UNED_12-07-22.pdf